



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0306-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

- 1 -

**VISTOS:** La Carta N° 232-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 04 de agosto de 2022; la Carta N° 273-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 13 de julio de 2022; el Memorandum N° 130-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2022; el Informe N° 0527-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2022; el Informe N° 204-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 232-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 04 de agosto de 2022, el M.Sc. Carlos Yimmel Castro Buleje, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, la aprobación del Plan de Bienvenida a los cachimbos y encargo interno por el monto de S/ 500.00 de acuerdo al POI de la Escuela de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Carta N° 273-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 13 de julio de 2022, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0306-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

-2-

Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Carta N° 232-2022-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, del Plan de Cachimbada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 2022-I, realizado el 12 de agosto de 2022, así como el encargo interno de S/ 500.00, para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 130-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal del Plan de Deporte de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Informe N° 0527-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, con disponibilidad presupuestal favorable para el Plan de Bienvenida a los Cachimbos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 2022-I, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) en la Meta: 005 en la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 204-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, se apruebe el Plan de Bienvenida a los Cachimbos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 2022-I, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** con eficacia anticipada el Plan de Bienvenida a los Cachimbos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 2022-I, con un presupuesto de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles);

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** con eficacia anticipada el Plan de Bienvenida a los Cachimbos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas 2022-I, con un presupuesto de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles); que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elvis Chipana Ortega  
SECRETARIA GENERAL

# PLAN DE BIENVENIDA A LOS CACHIMBOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS 2022-1

## 1. DESCRIPCIÓN

Los estudiantes de decimo ciclo, promoción 2017-2 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, cada año realiza la actividad de recepción a la nueva promoción ingresante a la carrera; importante actividad donde los estudiantes de la EPIS confraternizan, en ese sentido se ha programado un plan de trabajo de docentes, estudiantes e invitar a diferentes personas inmersas en la educación superior y otros, para que sean partícipes de esta actividad de docentes, estudiantes y egresados.



## 2. OBJETIVO

Distinguir y promover un buen clima entre los estudiantes de Ingeniería de Sistemas.

Establecer un espacio de regocijo entre los miembros de la familia EPIS.

Compartir momentos de esparcimiento entre los Estudiantes, Administrativos, Docentes de EPIS.

## 3. PARTICIPANTES

Se contará con la participación de los estudiantes, docentes y autoridades de la EPIS.

## 4. LUGAR

- Departamento de Apurímac
- Provincia de Andahuaylas
- Distrito de San Jerónimo
- Auditorio Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNAJMA.

## 5. MATERIALES Y ALIMENTOS

ÍTEM	Unidades	Costo por unidad	Costo Total
Globos	4 paquetes	6.50	26.00
Letras en globo	26 unidades	1.50	39.00
Cinta de agua	4 unidades	2.50	10.00
Cupcakes	10 unidades	5	50.00
Wafer	2 paquetes	15	30.00
Gaseosa	5 unidades	9	45.00
Fotógrafo y Editor de Videos	1 paquete	300	300.00
<b>Total</b>			<b>500.00</b>

## 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SESIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
01	RECEPCIÓN A LOS INGRESANTES	12/08/2022

## 7. METODOLOGÍA

Se realizará acto de presentación de los ingresantes en una ceremonia de presentación.

## 8. PRESUPUESTO

Por lo expuesto solicitamos a la dirección de la EPIS que nos pueda apoyar económicamente para realizar esta actividad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
M.Sc. Carlos Vinmel Castro Buleje  
DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS